

EXENTO

DECRETO N.º 2647 / 2024

ARICA, 08 de marzo del 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL MISTAG SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20760		
Actividad Económica	VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS PARA CELULARES		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 -1396 LOCAL 19		
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL MISTAG SPA		
Rut	77380107-K		
Dirección Particular	DIPUTADO BERNARDINO GUERRA COF 049 BLOCK 04 DPTO 21		
Correo electrónico		Celular/Fono	944443090
Fecha de Solicitud	01/03/2024	Otorgación N°	2-20760
		Fecha	01/03/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/MBJ/RMR/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL